

Cédula de Resultados Preliminar

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Título del acto de fiscalización: Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño

Programa anual de fiscalización: 2022

Hallazgo con observación

Observación

Vertiente eficacia

Deficiencia en la integración de los expedientes de Créditos Directos en las Funciones III (Instrumentación) y IV (Seguimiento y Control) del ejercicio del crédito.

Conforme al Manual de Crédito en su Anexo E "Requisitos de integración de expediente para el programa de crédito directo (primer piso), los expedientes de Crédito deben contener lo establecido en el numeral 1.9 "Documentos que deben contener los expedientes del programa de crédito directo (primer piso) mayores a 2 millones de UDI'S", en el cual se tiene una lista con 50 puntos a cumplir del proceso crediticio que entre otros son: Promoción y desarrollo de proyectos, Información financiera acreditado, aval y/o obligado solidario, Información técnica, Información legal acreditado, aval y obligado solidario, Documentos de la Gerencia Regional, Evaluación de la solicitud, Autorización de crédito, Formalización, Mesa de control y disposición, Control crediticio, Seguimiento y evaluación.

En razón de lo anterior, de la revisión efectuada al expediente del acreditado directo Minas de Zacatlán S.A. de C.V. con números de Línea Global 20001589 por \$ 64,680,000.00 pesos (Refaccionario) y 20001590 por \$ 6,500,000.00 pesos (habilitación o avío), no se localizó la documentación referente a los siguientes puntos:

- 35- Comprobante de pago de la comisión por apertura de crédito, incluyendo el IVA.
- 37- Pagars firmados por el acreditado y en su caso, avales.
- 46-Correcta aplicación de recursos
- 47-Copia de póliza de seguro vigente de los bienes muebles e inmuebles y su respectivo comprobante de pago, mientras el crédito se encuentre vigente.
- 49- Informes de seguimiento post crédito.
- 50-Facturas originales de las prendas naturales endosadas.

Cabe mencionar que, para la comprobación de los créditos refaccionarios y habilitación o avío, se tiene un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del otorgamiento de la primera ministración, teniendo como fecha de disposición del recurso el 05 de mayo de 2021 para ambas líneas y a la fecha del presente no se localizó la misma.

De la revisión al expediente del acreditado directo Anfora International, S. DE R.L. de C.V. con número de Línea Global 40001589 (avío revolvente en cuenta corriente) con respecto a la disposición de \$10,000,000.00 de pesos (posible fecha de otorgamiento el 19 de enero del 2021), no se localizó la siguiente documentación:

No se localizó la documentación referente a las funciones III (Instrumentación) y IV (Seguimiento y Control) del ejercicio del crédito de los acreditados Minas de Zacatlán S.A. de C.V. con números de Línea Global 20001589 (Refaccionario) y 20001590 (habilitación o avío) y Anfora International, S. DE R.L. de C.V. con número de Línea Global 40001589 (avío revolvente en cuenta corriente).

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.9 en el Anexo E del Manual de Crédito, artículo 9 de la Ley de Planeación, artículo 5, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por la Entidad fiscalizada

Lic. Gerardo Bernardo Cobría Bernardi
Enlace de la auditoría



Cédula de Resultados Preliminar

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Título del acto de fiscalización: Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño

Programa: anual de fiscalización: 2022

- Carta de solicitud del recurso.
- Pagars firmados por el acreditado.
- Evidencia del Visto Bueno de la Mesa de Control.
- Evidencia de la Correcta aplicación de recursos.
- Informes de seguimiento post crédito.

Es de precisar que cuando se trata de créditos en cuenta corriente, se realizará una sola comprobación a los 90 días del otorgamiento o a cada disposición.

Fecha de elaboración: 01 de diciembre de 2022

Elaboró



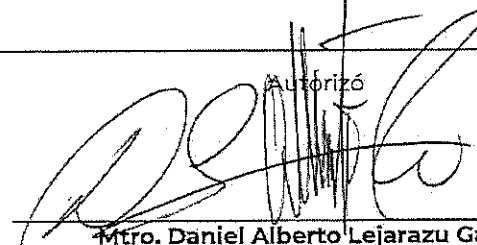
C. Luis Antonio Daza Aguilar
Auditor

Supervisó



L.C. Beatriz Eugénia Del Toro Sánchez
Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control
en el FIFOMI